



La Dirección del Trabajo fiscalizará cierre de comercio y permiso para votar

● La Dirección del Trabajo anunció que fiscalizará el cumplimiento del cierre obligatorio del comercio y el permiso de 3 horas para votar en primarias. En tanto que quienes cumplan funciones como vocales de mesa, delegados o miembros de colegios escrutadores tienen derecho a ausentarse durante toda la jornada.

El domingo deberán cerrar los malls, strip centers, supermercados administrados por una misma razón social o personalidad jurídica. Se exceptúan los locales atendidos por sus propios dueños o aquellos situados fuera de centros comerciales. El feriado legal comenzará a más tardar a las 21:00 horas del sábado 28 de junio y se extenderá hasta las 06:00 horas del lunes 30 de junio. El director regional del Trabajo, Claudio Salas, informó que el incumplimiento de estos derechos será sancionado. "Toda empresa que no respete el feriado o no otorgue el permiso de votación se expone a multas que van de 3 a 60 UTM por cada infracción, según el tamaño de la empresa, es decir, entre \$206.355 hasta \$4.127.100", sostuvo.